DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA DIARIO EL CORDILLERANO SRL

ANTECEDENTES

Resolución 593-PCM-2026.

La factura 00008-00002800 de fecha 31/08/2026 presentada por la firma DIARIO EL CORDILLERANO SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma DIARIO EL CORDILLERANO SRL corresponde a la pauta publicitaria El cordillerano, banner portada + secciones y spot 8 salidas en tanda campaña institucional periodo AGOSTO de 2026

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

DIARIO EL CORDILLERANO SRL factura 00008-00002800 de fecha 31/08/2026 por un monto de pesos un millón……$1.000.000,00

El comprobante presentado por la firma DIARIO EL CORDILLERANO SRL corresponde a la pauta publicitaria El cordillerano, banner portada + secciones y spot 8 salidas en tanda campaña institucional periodo AGOSTO de 2026

Art. 2°) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Servicios no personales.Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de octubre de 2026
GRDR/GP/sag